

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5081 *MEMORA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS FUNERARIOS DE MIRANDA S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, en fecha 24 de Julio de 2023, el socio único de Servicios Funerarios de Miranda, S.L.U (la "Sociedad Absorbida") y los socios de Memora Servicios Funerarios, S.L. (la "Sociedad Absorbente") han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en los correspondientes Registros Mercantiles de Barcelona y Burgos.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los activos, pasivos, derechos, obligaciones y relaciones de todo tipo de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

A efectos de lo establecido en el artículo 43 y concordantes de la citada Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley.

Barcelona, 24 de julio de 2023.- Secretario no consejero de los Consejos de Administración de Memora Servicios Funerarios, S.L. y de Servicios Funerarios de Miranda, S.L.U, Don Pedro Sangro Gómez-Acebo.

ID: A230029150-1